Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés

Se concede en el efecto devolutivo y ante el Honorable Tribunal Superior - Sala Civil-Familia-Laboral de Neiva, la Impugnación interpuesta por la entidad accionada, en contra del fallo emitido por este Juzgado.

Para tal efecto, envíese el expediente electrónico al Superior y comuníquese a los intervinientes.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2023-00181